

EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, martes 9 de enero de 1990

Año 106

Edición No.38296



9 ✖

00000635
000000

FEB 2 10 58 AM '90

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA - MONTENEGRO - TOAZA)" POR LA DE ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación de la Compañía "ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA - MONTENEGRO - TOAZA)" por la de ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de agosto de 1989, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante. El señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 89-2-2-1-012346 del 26 de diciembre de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Teodoro Alejandro Ayala McGregor, soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 89-2-2-1-012346 del 26 de diciembre de 1989 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "ELECTRICA H.A.M.T. COMPAÑIA LIMITADA (HERNANDEZ - AYALA - MONTENEGRO - TOAZA)" por la de ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA a fin de que quienes se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 26 de diciembre de 1989
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Ene 7.8.9

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa, siendo las diez horas y cincuenta y ocho minutos; no se ha recibido notificación judicial ni a viso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA.

Guayaquil, Febrero 2/1990.

Jorge R. Ochoa Cordova
Lcdo. Jorge Ochoa Cordova
JEFE DE ARCHIVO Y DOCUMENTACION (E).